

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La queda sujeta a las disposiciones aplicables en ma

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas via electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MEXICO A, ID 1 ABR 2019

"2019, Año del caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

No. de BITÁCORA

09/AH-0566/03/19

OFICIO No. DGGIMAR,710/

0002632

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Casificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación de figurada de la empresa denominada.

NOMBRE O RAZON SOCIAL ALLISTER DE MEXICO, S.A. DE C.V. CIRCUNVALACION SUR NO. 5, LAS FUENTES, CP. 45070, ZAPOPAN, JALISCO TEL. (33) 3133 0013 EXT. 111 Correo-e: j.mendoza@allister.com.mx

R.F.C. o C.U.R.P. AME 990601D65

**VIGENCIA INICIAL** 

0 1 ABR 2019

**VIGENCIA FINAL** 

28/02/2020

NOMBRE COMERCIAL

FIPRONIL TECNICO (FIPRONIL

NOMBRE QUIMICO / IUPAC

 $5-amino-1-(2,6-dicloro-\alpha,\alpha,\alpha-trifluoro-p-tolil)-4-trifluorometilsulfinilpirazol-3-carbonitrilo$ 

CATEGORÍA TOXICOLOGICA

CAS 120068-37-3

**ESTADO FÍSICO** 

SÓLIDO

CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION

NO MENOS DE 95.0

CANTIDAD 2,000

UNIDAD DE MEDIDA Kilogramos.

CANTIDAD 2.000

FRACCION ARANCELARIA

2933.19.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCIÓN

CHN

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA

CHN

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE

GUADALAJARA, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO

MANZANILLO, COLIMA

EL DIRECTOR GENERAL

ING. ERICK FELIPE JIMÉNEZ QUIROZ LA PRESENTE AUTORIZACION SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN



0064488

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo Ciudad de México, Tel. 01 (55) 54900900 www.gob.mx/semamat



## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

C.c.e.p

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 193300121A0004

EFJQ/PRLC/SBJ/JHLS

Ing. Sergio Sánchez Martinez.- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.

Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - kacosta@profepa.gob.mx

Expediente de la Subdirección de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.

09/AH-0566/03/19